

EVOLUCIÓN Y CRÍTICA DE LA CIUDADANÍA DIGITAL: DEL
NAVEGANTE AUTÓNOMO AL USUARIO VIGILADO**Martha Cecilia Sánchez Solano¹****Orcid:** 0000-0001-9381-8685**E-mail:** arthasanchez.cesfa@gmail.comInstituto Pedagógico Rural El Mácaro
"Luis Fermín"**Lida Samit Méndez Monroy²****Orcid:** 0009-0006-3354-0021**E-mail:** lidamendez.cesfa@gmail.comInstituto Pedagógico Rural El Mácaro
"Luis Fermín"**Recibido:** 11/12/2025**Revisado:** 13/01/2026**Aprobado:** 16/02/2026

RESUMEN

El presente ensayo examina la trayectoria histórica del concepto de ciudadanía digital, situando en tensión dos figuras arquetípicas que sintetizan transformaciones profundas: el sujeto concebido como navegante soberano de sus propias rutas digitales, y el individuo actual, cuya experiencia en línea se halla mediada y moldeada por mecanismos algorítmicos de vigilancia. A través de un enfoque crítico-documental de carácter diacrónico, se identifican y analizan cuatro momentos clave en la evolución conceptual: el paradigma liberal que equiparó ciudadanía con acceso técnico; el giro neorepublicano de corte activista; la respuesta institucional de la CEPAL durante la crisis pandémica, marcada por la primacía de la empleabilidad; y los marcos críticos contemporáneos articulados por organismos como Agesic y Mineduc. El análisis pone de relieve la distancia entre la competencia técnica instrumental y el ejercicio efectivo de derechos en entornos digitales, mostrando cómo las lógicas mercantiles han colonizado progresivamente la esfera pública. Se profundiza asimismo en la brecha digital de género denunciada por la UNESCO, la metáfora político-pedagógica de "descifrar el código" y la vinculación de estas problemáticas con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11. Las reflexiones finales apuntan hacia un modelo de soberanía digital que articule alfabetización crítica, equidad de género y comprensión de los mecanismos de operación tecnológica, en un horizonte educativo interpelado por los avances de la Inteligencia Artificial.

Palabras clave: Alfabetización Crítica, Brecha de Género, Ciudadanía Digital, ODS 11, Vigilancia

¹Doctora en Educación UPEL, Doctora en Calidad Educativa Universidad de México, Doctorado en Educación Universidad de Baja California, Estudiante de Postdoctorado en Investigación Educativa UPEL, Abogada. Licenciada en Ciencias Naturales, Especialista en Gerencia de la informática, Magister en Educación. Directora Rural en la Institución Educativa San Francisco de Asís Charala Santander Colombia.

EVOLUTION AND CRITIQUE OF DIGITAL CITIZENSHIP: FROM THE AUTONOMOUS NAVIGATOR TO THE SURVEILLED USER

ABSTRACT

This essay traces the historical trajectory of the concept of digital citizenship, bringing into tension two archetypal figures that encapsulate deep transformations: the subject conceived as a sovereign navigator of their own digital routes, and the contemporary individual whose online experience is mediated and shaped by algorithmic surveillance mechanisms. Drawing on a diachronic critical-documentary approach, four key moments in the conceptual evolution are identified and analyzed: the liberal paradigm that equated citizenship with technical access; the neo-republican activist turn; the CEPAL institutional response during the pandemic crisis, marked by the primacy of employability; and the contemporary critical frameworks articulated by organizations such as Agesic and Mineduc. The analysis highlights the gap between instrumental technical competence and the effective exercise of rights in digital environments, showing how market logics have progressively colonized the public sphere. The study also delves into the digital gender gap denounced by UNESCO, the political-pedagogical metaphor of "deciphering the code," and the connection of these issues to Sustainable Development Goal 11. The final reflections point toward a model of digital sovereignty that articulates critical literacy, gender equity, and an understanding of the mechanisms of technological operation, within an educational horizon challenged by advances in Artificial Intelligence.

Keywords: Critical Literacy, Digital Citizenship, Gender Gap, SDG 11, Surveillance.

Introducción

La acelerada integración de las tecnologías digitales en todos los ámbitos de la vida contemporánea ha ocasionado reconfiguraciones profundas en los modos de interacción humana, en los patrones de circulación de la información y, de manera particularmente significativa, en la concepción misma del espacio público durante el siglo XXI. Lo que en sus orígenes fue presentado como una promesa de democratización radical una especie de "aldea global" horizontal, emancipadora y accesible ha derivado en un ecosistema complejo y contradictorio, donde las fronteras que separan lo público de lo privado, y lo político de lo mercantil, se han ido erosionando hasta volverse casi irreconocibles. Ante este panorama, la condición ciudadana se ve impelida a redefinirse, emergiendo una tensión estructural entre el discurso utópico que presenta la tecnología como herramienta de empoderamiento y la realidad efectiva de su despliegue, marcada por relaciones asimétricas de poder.

La narrativa fundacional del ciberespacio concebía al individuo como un explorador autónomo capaz de diseñar su propio itinerario digital, sin embargo, la evidencia acumulada a lo largo de las últimas dos décadas revela una mutación sustancial, ese sujeto libre ha sido progresivamente desplazado por la figura del usuario condicionado, cuya experiencia en línea se encuentra modulada por la vigilancia algorítmica y crecientemente orientada hacia la satisfacción de demandas de empleabilidad en contextos laborales precarios. Esta mutación plantea una interrogante central que articula el presente trabajo académico ¿ha sido la evolución tecnológica un vector de ampliación de la soberanía cívica o, por el contrario, ha contribuido a un

proceso de domesticación digital que reduce la ciudadanía a formas de consumo y supervivencia laboral?

Para abordar esta problemática, el ensayo se propone analizar de manera diacrónica la evolución del concepto de ciudadanía digital, con el fin de comprender la transición del sujeto digital desde una autonomía aparente hacia formas de vigilancia estructurada. De modo específico, se persiguen tres propósitos, primero, establecer una distinción rigurosa entre alfabetización digital y ciudadanía digital, evitando la equiparación reduccionista entre habilidades técnicas y ejercicio de derechos; segundo, caracterizar las principales etapas conceptuales, con especial atención al viraje hacia la "empleabilidad" durante la crisis sanitaria del COVID-19 (CEPAL, 2021) y a la emergencia de una perspectiva crítica vinculada a la sostenibilidad urbana en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11; y tercero, examinar el impacto de la brecha digital de género, la relevancia político-pedagógica de "descifrar el código" para la inclusión de las mujeres en áreas STEM y las implicaciones de la Inteligencia Artificial para el futuro de la ciudadanía, en consonancia con los lineamientos de organismos internacionales como UNESCO, Agesic y Mineduc.

La perspectiva teórica adoptada es de carácter sociocrítico y político-pedagógico, desde esta postura, la ciudadanía digital no se concibe como un repertorio de competencias técnicas destinadas al mercado, sino como un campo de disputa en el que se confrontan los intereses del individuo, el Estado y las grandes corporaciones tecnológicas. Se asume, además, el rechazo al determinismo tecnológico, los

artefactos digitales no son neutros, sino que encarnan lógicas de mercado que intervienen en la configuración de la conducta cívica. En coherencia con este enfoque, la justicia social, la no discriminación y la lucha contra la violencia de género se inscriben como dimensiones constitutivas y no meramente complementarias de cualquier definición contemporánea de ciudadanía digital. La estructura del trabajo responde a una investigación documental de enfoque cualitativo, sostenida metodológicamente en el análisis diacrónico-crítico.

El examen diacrónico resulta imprescindible para aprehender la ciudadanía digital no como un concepto acabado y estático, sino como una construcción histórica que se reconfigura en diálogo con las transformaciones tecnológicas y los desafíos geopolíticos globales. En este sentido, una lectura a través del tiempo permite reconocer que

ser ciudadano no significa ya lo que fue o se imaginó en etapas anteriores del capitalismo. Vivimos hoy otro modo de entender la política al deshacerse de los acuerdos... que daban sentido a la concepción moderna y democrática de la ciudadanía (Canclini, 2019, citado en González Biondo y Linardelli Blotta, 2022, p. 8).

El análisis histórico permite además rastrear desplazamientos en las formas de gobernanza digital, desde los primeros modelos de autogestión comunitaria de internet hasta la actual "gubernamentalidad algorítmica" (Canclini, 2019, citado en González Biondo y Linardelli Blotta, 2022, p. 12), en la que la capacidad regulatoria del Estado se ve desbordada por el poder fáctico de las plataformas corporativas.

Este enfoque histórico resulta igualmente valioso para revelar el modo en que los paradigmas educativos han evolucionado en su relación con lo digital. Durante

ENSAYO

mucho tiempo, las definiciones dominantes restringían el concepto al dominio de la alfabetización técnica, "evitando una relación reflexiva y crítica con las posibilidades y oportunidades que nos ofrece la comunicación electrónica" (Lozano-Díaz y Fernández-Prados, 2019, p. 176). Además, la mirada histórica advierte sobre el riesgo de la obsolescencia conceptual, tal como los artefactos tecnológicos quedan desfasados, el propio concepto de ciudadanía digital puede perder pertinencia si "no toma en cuenta tipos particulares de TICs para apropiarse de la realidad" (Ortega-Gabriel, 2015, p. 856). En el plano de la conciencia, cada gran transformación comunicativa ha redefinido la subjetividad "la escritura permitió objetivar el pensamiento; el libro profundizó la identidad narrativa; internet amplía el alcance y la inmediatez informativa" y, en el presente, la inteligencia artificial introduce una mediación de alcance inédito (González-Aréchiga, 2026, sección IA como nueva "qualia" y mediación intensificada de los sentidos). Esta acumulación histórica de mediaciones justifica la urgencia de repensar los modelos educativos orientándolos hacia una alfabetización que permita no solo operar las herramientas, sino comprender las lógicas que las gobiernan.

El procedimiento metodológico articula tres operaciones, una revisión bibliográfica sistemática de marcos normativos e institucionales (CEPAL, Agesic, Mineduc, UNESCO), un análisis hermenéutico que confronta las definiciones de "empleabilidad" e "inclusión" con los regímenes de vigilancia efectivamente desplegados, y una síntesis argumentativa orientada a explicar la crisis de soberanía

digital y a proyectar horizontes educativos alternativos. Los apartados siguientes desarrollan este itinerario analítico.

Desarrollo temático

El recorrido analítico que se despliega a continuación trasciende la mera descripción cronológica para adentrarse en las mutaciones conceptuales que han atravesado la noción de ciudadanía digital. El foco está puesto en las tensiones que emergen cuando se confrontan los discursos institucionales y académicos con las condiciones materiales en que se ejerce o no, esa ciudadanía. Tres ejes vertebran el análisis, la distinción entre competencia técnica y ejercicio de derechos; la paradoja del activismo digital como fuente simultánea de politización y extracción de datos; y la rigidez de los sistemas educativos como obstáculo estructural para la formación de ciudadanías críticas.

Proposición

La hipótesis central que articula este ensayo sostiene que la historia de la ciudadanía digital no describe un proceso lineal de ampliación de libertades, sino una reconfiguración de los mecanismos de control social. El desplazamiento desde la figura del navegante soberano hacia la del usuario vigilado no responde a una evolución natural de la tecnología, sino a decisiones deliberadas de diseño por parte de las plataformas corporativas, cuyo modelo de negocio depende de transformar la participación ciudadana en una forma de consumo medible, segmentable y comercializable.

Para situar adecuadamente esta tesis, conviene precisar la diferencia conceptual entre dos términos que el uso cotidiano tiende a confundir por un lado, la alfabetización digital y por otro la ciudadanía digital como advierten Lozano-Díaz y Fernández-Prados (2019), las habilidades y competencias digitales "deben considerarse una dimensión de la ciudadanía digital y no el concepto completo" (p. 178). Saber operar un dispositivo o navegar con seguridad por la red constituye apenas la condición de posibilidad de una ciudadanía digital, pero no su realización. Ser ciudadano en el entorno digital implica un ejercicio mucho más complejo que integra el reconocimiento de derechos, la dimensión ética, la comprensión de las estructuras de poder que configuran el ecosistema tecnológico y la capacidad de actuar críticamente sobre él. De ahí que la ciudadanía digital efectiva no pueda alcanzarse mediante la mera instrucción técnica, sino que exija entender de qué manera la tecnología modela, vigila y condiciona los comportamientos sociales y políticos.

Argumentos

El examen de la literatura especializada permite identificar cuatro grandes momentos en la evolución del concepto, cada uno con sus lógicas, sus contradicciones y sus consecuencias políticas específicas. A continuación se desarrolla cada uno de ellos, incorporando la mirada crítica de organismos multilaterales como la UNESCO.

Primera etapa: la ciudadanía como conducta correcta (anterior a 2015).

En los albores del debate sobre ciudadanía digital, el concepto se estructuró sobre una premisa reduccionista, bastaba con saber usar adecuadamente las

herramientas tecnológicas para ser considerado un buen ciudadano digital. Esta perspectiva estaba fuertemente influenciada por los postulados de la UNESCO, que en trabajos como los de Tornero y Varis (2010) establecían que "la ciudadanía global y universal es sinónimo de la alfabetización digital para todos" (citado en Lozano-Díaz y Fernández-Prados, 2019, p. 176). Bajo esta premisa, el ciudadano digital ideal era aquel que hacía un "uso responsable, legal y seguro" de las tecnologías (Lozano-Díaz y Fernández-Prados, 2019), lo que reducía la cuestión cívica a una dimensión comportamental e individual.

Esta perspectiva, aunque bien intencionada en su vocación democratizadora, generó una zona de invisibilidad que la UNESCO ha señalado posteriormente con el concepto de Segunda Brecha Digital. Al equiparar ciudadanía con dominio técnico y presuponer la neutralidad de la tecnología, se pasó por alto que la mera conectividad no garantiza la participación política significativa ni el ejercicio real del poder ciudadano. La gobernanza de internet transitó silenciosamente desde la esfera académica y comunitaria hacia el control corporativo sin que se levantara una resistencia crítica articulada, en parte porque el foco puesto en el comportamiento individual desactivó la atención sobre las responsabilidades de las plataformas en materia de datos, privacidad y poder.

Segunda etapa: el activismo digital y la paradoja de la identidad (2015-2019).

El período siguiente supuso una ampliación notable del horizonte político de la ciudadanía digital, la noción de buen comportamiento fue desplazada por una

concepción neorepublicana que definía al ciudadano digital como "una persona que ejerce sus derechos en internet de ciudadanía desde unos principios éticos y críticos coherentes con un activismo político, con el fin de promover el cambio social" (Lozano-Díaz y Fernández-Prados, 2019, p. 175). En este marco emergió con fuerza la idea de identidad digital como espacio de construcción subjetiva y política.

Sin embargo, este período encierra una contradicción fundamental que resulta necesario señalar, la politización del uso de las redes y la visibilización de la identidad digital en plataformas privadas operaron simultáneamente como un mecanismo de extracción masiva de datos. El ciudadano que creía ejercer su libertad de expresión estaba, al mismo tiempo, cediendo su privacidad como condición de esa misma expresión. El activismo se convirtió en contenido que mantenía a los usuarios vinculados a las plataformas, beneficiando el modelo de negocio de las empresas vigilantes. La UNESCO ha señalado este fenómeno advirtiendo que los modelos de negocio sustentados en la captura de atención representan una amenaza real para la diversidad cultural y para las condiciones de posibilidad de la deliberación democrática.

Tercera etapa: la pandemia y la mercantilización acelerada (2020-2021).

La irrupción de la crisis sanitaria generada por el COVID-19 impuso una digitalización forzada y generalizada de la vida cotidiana, en ese contexto de urgencia, la CEPAL (Claro et al., 2021) formuló una definición amplia de ciudadanía digital como el conjunto de iniciativas orientadas a la "adaptación y transformación de prácticas,

normas y valores de lo considerado ciudadano, público y/o social para responder a los desafíos de la sociedad digital". No obstante, en la práctica, la alfabetización digital adquirió durante este período un marcado sesgo de supervivencia económica, el mismo organismo la caracterizó como un conjunto de programas de inclusión digital centrados en el acceso y la formación, distinguiendo entre una alfabetización general y otra orientada específicamente a la empleabilidad.

Desde la perspectiva de la UNESCO, esta aceleración digitalizadora careció del marco regulatorio necesario para proteger los derechos de las personas, la organización documentó cómo la rápida penetración de las plataformas educativas privadas (EdTech) durante la pandemia priorizó la continuidad del sistema sobre la privacidad de los datos de los estudiantes y la calidad pedagógica. Aunque los documentos institucionales invocaban principios de igualdad, la práctica reveló que la digitalización forzada amplificó desigualdades preexistentes, quienes carecían de conectividad, dispositivos o capital cultural digital quedaron excluidos. La adaptación exigida implicó, en muchos casos, aceptar condiciones de uso que vulneraron la privacidad como precio de la supervivencia, situación que se consideró estructuralmente incompatible con una ciudadanía digital plena.

Cuarta etapa: hacia la ciudadanía crítica (2022-presente).

El momento actual se caracteriza por una notable maduración conceptual. La ciudadanía digital comienza a reconocerse como "un concepto en constante construcción" que "constituye el ejercicio práctico y crítico de la ciudadanía en el entorno digital" (Agesic Uruguay, 2024). Se ofrece en esta etapa herramientas

conceptuales fundamentales para abordar la relación con la Inteligencia Artificial desde una perspectiva ética, orientada por los derechos humanos y la justicia social.

En primer lugar, la dimensión técnica adquiere una densidad ética inédita. Comprender los "principios generales, los mecanismos y la lógica subyacentes a la evolución de las tecnologías digitales" (Bebea, 2022) ya no es una competencia opcional, sino un requisito ciudadano. Agesic (2024) articula esta exigencia en lo que denomina la dimensión de "Comprensión del funcionamiento", que demanda capacidades para "comprender y evaluar críticamente el funcionamiento y las condiciones del entorno digital". Estos planteamientos se articulan con la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la Inteligencia Artificial (2021), cuyo principio de Transparencia y Explicabilidad establece que toda persona tiene derecho a saber cuándo interactúa con un sistema de IA y a comprender los criterios que rigen las decisiones que la afectan en contextos tan sensibles como la selección de empleo o el acceso al crédito. La ciudadanía crítica exige, en consecuencia, lo que podríamos denominar una auditoría algorítmica como nueva modalidad de control democrático sobre la tecnología.

En segundo lugar, la ciudadanía digital se vincula de manera explícita al desarrollo sostenible y a la defensa de la agencia humana. El programa nacional de Agesic (2024) se inscribe en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con particular énfasis en el Objetivo 11 sobre ciudades inclusivas y resilientes, subrayando que la tecnología debe ponerse al servicio de la humanidad y del planeta, lo que implica

resistir las narrativas que presentan la expansión de la IA como un proceso inevitable e irresistible. El ciudadano crítico no solo usa las herramientas digitales; exige que estas respeten su capacidad de decisión autónoma y no lo sometan a manipulaciones algorítmicas que vulneren su libre albedrío.

En tercer lugar, la ciudadanía digital se reencuentra con los fundamentos de la vida democrática. El Ministerio de Educación de Chile (Mineduc, 2024) la define como el desarrollo de saberes, destrezas y disposiciones que permiten a las personas ejercer sus derechos digitales y "fortalecer la convivencia democrática" (p. 7). Esta definición reactiva la dimensión colectiva y deliberativa frente a la atomización individualista que ha caracterizado el paradigma del "usuario". La UNESCO, a su vez, ha advertido sobre los efectos desestabilizadores de la desinformación y los discursos de odio en línea sobre la cohesión social, señalando que una ciudadanía digital crítica debe ser capaz de identificar y contrarrestar estos fenómenos. La ciudadanía deja así de ser una experiencia solitaria frente a una pantalla para convertirse en una práctica de construcción comunitaria y defensa del espacio público democrático.

En este horizonte crítico, la perspectiva de género emerge como una dimensión analítica ineludible. Según los datos que reproduce Mineduc (2024), las brechas de género se extienden a lo largo de toda la trayectoria educativa, pero "van aumentando con cada nivel de enseñanza" (p. 12): a mayor especialización tecnológica, menor representación femenina. La UNESCO apela a la necesidad de "descifrar el código" en la formación STEM de niñas y mujeres (citado en Mineduc, 2024, p. 14), y advierte que

la violencia de género en sus múltiples expresiones digitales "requiere ser abordada desde el sector educativo" (citado en Mineduc, 2024, p. 15).

Estas desigualdades adquieren una dimensión adicional de gravedad cuando se las examina a la luz de la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la IA (2021), que dedica una atención específica a la equidad de género. Los sistemas de inteligencia artificial reproducen y amplifican frecuentemente los sesgos de género presentes en los datos con los que fueron entrenados. De este modo, el problema no se limita a la infrarrepresentación femenina en STEM, sino que se extiende a la arquitectura misma de los sistemas tecnológicos que regulan la vida social, los asistentes virtuales, los algoritmos de selección de personal o los sistemas de evaluación crediticia incorporan sesgos de diseño que penalizan a las mujeres. La metáfora de descifrar el código cobra entonces un sentido político radical: si las mujeres no participan en el diseño, la auditoría y la gobernanza de estos sistemas, la tecnología seguirá siendo un dispositivo de reproducción del orden patriarcal. No puede existir ciudadanía digital plena sin una lucha decidida contra la violencia simbólica y material en línea, y sin un sistema educativo que rompa activamente el techo de cristal tecnológico.

La materialización de estos ideales de ciudadanía crítica choca, sin embargo, con una barrera de naturaleza pedagógica y curricular que conviene examinar con atención. Aunque los marcos normativos vigentes (Agesic, Mineduc, UNESCO) abogan por una formación ciudadana crítica y ética, el sistema educativo en su configuración

actual reproduce lógicas que, paradójicamente, obstaculizan el desarrollo de las mismas competencias que esa ciudadanía demanda. Como señala Ripoll-Rivaldo (2021), la legislación educativa establece el deber de "formar un educador de la más alta calidad científica y ética, desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador" (p. 297), pero la evidencia empírica revela una distancia significativa entre ese mandato normativo y las prácticas cotidianas del aula.

Iriarte Díazgranados et al. (2008) ofrecen un diagnóstico contundente en ocasiones, la escuela se constituye en el principal obstáculo para el desarrollo de la creatividad. La escuela subordina a los estudiantes a un currículo único, rígido e inflexible dentro de un sistema de aprendizaje que no posibilita perspectivas para el pensamiento divergente (p. 86).

Esta rigidez estructural se prolonga a lo largo de la escolaridad mediante "programas oficiales que determinan los contenidos a enseñar, dejando un mínimo margen de libertad, tanto a la práctica docente, como a la actividad del discente" (Lanza Escobedo, sf, p. 6). Sus efectos sobre el potencial creativo del estudiantado son devastadores: mientras el 90% de los niños de cinco años exhiben altos niveles de creatividad, ese porcentaje cae al 10% en primaria y se reduce a apenas el 2% en etapas posteriores (Iriarte Díazgranados et al., 2008, p. 86), en parte porque la escuela tiende a estigmatizar el pensamiento creativo como algo excéntrico o disruptivo.

En el plano de las prácticas docentes, predominan modalidades reproductivas que priorizan la transmisión de contenidos por sobre el estímulo del pensamiento propio, Sosa Padrón (2019) observa que "el ciclo didáctico privilegia la actuación por rutinas, concibiendo un docente que lejos de asumir la innovación y creatividad, centra

su desempeño en la transmisión de información y contenidos asociados a los programas de las asignaturas" (p. 138), mientras que "las prácticas escolares, incluso las buenas prácticas, están condicionadas por presiones de conformidad, de ajuste cerrado a patrones de buena conducta o de rendimientos esperados" (Sosa Padrón, 2019, p. 140). En estas condiciones, "los descriptores también perciben el uso de métodos y tareas docentes reproductivas... donde no se asumen riesgos para romper las reglas establecidas" (Sosa Padrón, 2019, p. 139), lo cual resulta incompatible con la formación de ciudadanos capaces de cuestionar el statu quo algorítmico.

A estas deficiencias pedagógicas se suman debilidades en la formación docente. Ripoll-Rivaldo (2021) identifica entre los problemas más frecuentes la "falta de conocimiento de los lineamientos curriculares y... dificultades en la comprensión de la epistemología de la didáctica" (p. 300), lo que se traduce en una implementación deficiente de estrategias para el pensamiento crítico. Chancusig Ruiz y Granja Altamirano (2023), retomando a Minte e Ibagón (2017), señalan que el pensamiento crítico es "una competencia que a menudo se descuida en la enseñanza de la historia, señalando la necesidad de integrarla de manera más efectiva en los programas educativos" (p. 11). La brecha entre el reconocimiento de su importancia y su implementación efectiva es elocuente: "el 65% de los profesores de historia reconocieron la importancia del pensamiento crítico en el aprendizaje de esta materia, pero solo el 40% incorporó activamente estrategias para desarrollarlo en sus clases" (Chancusig Ruiz y Granja Altamirano, 2023, p. 12).

Finalmente, la cultura escolar dominante reduce la creatividad a manifestaciones ornamentales, actividades artísticas, festividades conmemorativas, mientras sostiene una orientación evaluativa que "concede excesivo valor al éxito... haciendo que el alumno ponga todo su esfuerzo y atención al resultado de su trabajo, y no al proceso, descuidando los pasos intermedios" (Lanza Escobedo, sf, p. 6). Este panorama lleva a Nomen (2019, citado en Chancusig Ruiz & Granja Altamirano, 2023) a interpelar críticamente "el papel de la escuela como un entorno que realmente promueve el pensamiento crítico" (p. 11). El diagnóstico resultante es inequívoco, la dificultad para transitar hacia una ciudadanía digital crítica no reside únicamente en las deficiencias de acceso a la tecnología, sino en la obsolescencia del modelo pedagógico con el que se forman los ciudadanos.

Propuesta

El recorrido histórico y analítico desarrollado permite sostener con claridad que no es posible, ni deseable, recuperar el modelo naíf de ciudadanía digital centrado en "navegar y portarse bien". En su lugar, este ensayo propone un modelo de ciudadanía crítica, resiliente y ética, cuyos tres pilares se articulan de manera orgánica con los principios de derechos humanos promovidos por la UNESCO.

El primero de esos pilares es la alfabetización digital crítica y reflexiva. En términos concretos, esto supone promover la "adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes para usar, comprender y evaluar autónomamente las tecnologías digitales" (Mineduc Chile, 2024, p. 7), yendo más allá del dominio

operativo para incorporar la comprensión ética del código. El ciudadano que aspira a una soberanía digital real debe dejar de ser un receptor pasivo de servicios digitales para convertirse en un evaluador activo que exige transparencia algorítmica, que cuestiona el tratamiento de sus datos y que es capaz de identificar los sesgos de género en el diseño tecnológico.

El segundo pilar es la inclusión efectiva y la protección de los más vulnerables, en coherencia con el ODS 11. Una ciudadanía digital genuinamente universal resulta imposible si amplios segmentos de la población quedan excluidos de sus beneficios o expuestos a sus riesgos sin la debida protección. En este marco, el ejercicio ciudadano debe incluir la exigencia activa de políticas que cierren las brechas de género en los campos STEM, que impulsen a las niñas y mujeres a "descifrar el código" en igualdad de condiciones, y que establezcan regulaciones efectivas frente a la violencia digital en sus múltiples manifestaciones. La ciudadanía es un ejercicio constitutivamente colectivo: cuando un algoritmo sesgado vulnera los derechos de una persona, debilita la ciudadanía de todas.

El tercer pilar es la participación activa en la gobernanza de las tecnologías del futuro. Se convoca a "reimaginar juntos nuestros futuros" (Bebea, 2022), señalando que la inteligencia artificial no puede ser simplemente un fenómeno que se recibe pasivamente, sino un territorio que los ciudadanos deben contribuir a regular. La ciudadanía del porvenir no puede conformarse con adaptarse a los cambios tecnológicos; debe reclamar un lugar en los procesos de decisión sobre el desarrollo, el

despliegue y los límites de la IA. En síntesis, la propuesta apunta a transformar consumidores pasivos y trabajadores precarizados en ciudadanos que comprenden el entorno digital, lo cuestionan críticamente, protegen a quienes son más vulnerables y participan en el co-diseño de sus regulaciones.

Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo del ensayo permite confirmar que la ciudadanía digital ha experimentado transformaciones profundas e irreversibles desde sus formulaciones originales, la revisión de las etapas históricas y los marcos normativos examinados muestra que el concepto ha transitado desde una visión conductual y liberal que frecuentemente confundía la alfabetización técnica con el ejercicio ciudadano pleno, como señalaban Tornero y Varis hacia una perspectiva de creciente complejidad, en la que el individuo debe confrontar estructuras de poder algorítmico, demandas de productividad precaria y desigualdades sociales persistentes.

Respecto al interrogante central que articula la investigación, si los entornos digitales actuales favorecen el ejercicio de una ciudadanía real o si refuerzan la condición de usuarios vigilados, las conclusiones son categóricas. Los datos del período de crisis (2020-2021) revelan con nitidez que el espacio público digital fue capturado por una lógica de mercado y supervivencia. La definición de la CEPAL (Claro et al., 2021), centrada en la "empleabilidad" como eje de la alfabetización, evidencia que la ciudadanía digital fue instrumentalizada para sostener el sistema productivo, con prioridad de la formación laboral por sobre la soberanía política. La distinción planteada por Lozano-Díaz y Fernández-Prados (2019) resulta aquí determinante: superar la

ecuación que reduce la ciudadanía al dominio de herramientas técnicas es una condición epistemológica y política de primer orden.

No obstante, el análisis también revela señales de resistencia y de madurez conceptual que merecen reconocerse, las definiciones más recientes de Mineduc (2024) y Agesic (2024) dan cuenta de una ampliación del horizonte ético de la ciudadanía digital, la primera apela al fortalecimiento de la "convivencia democrática" como dimensión constitutiva del ejercicio digital; la segunda inscribe explícitamente su programa en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, apuntando hacia un modelo de ciudades donde la justicia social y la seguridad operen simultáneamente en los planos físico y digital. El reconocimiento de la UNESCO, recogido por Mineduc, de que la violencia de género en el entorno educativo exige una respuesta desde el sistema escolar, representa además un avance que politiza la dimensión tecnológica de la formación ciudadana.

La salida a esta encrucijada radica en la transición de una alfabetización instrumental a una alfabetización crítica que integre la "comprensión del funcionamiento" de los sistemas digitales (Agesic, 2024) y la capacidad de evaluarlos de manera autónoma (Mineduc, 2024). No se trata de rechazar la tecnología, sino de reformular radicalmente los términos en que la sociedad se relaciona con ella. Eso implica que el ciudadano asuma el papel de auditor crítico de los sistemas que lo afectan, y que la sociedad en su conjunto garantice el derecho de las mujeres y las niñas a "descifrar el código" en entornos STEM. Solo cerrando la brecha de género y

eliminando la violencia simbólica y digital será posible hablar con propiedad de una ciudadanía digital universal.

Finalmente, el análisis retorna al cuestionamiento inaugural sobre si la tecnología empodera o domestica, para concluir que la respuesta no puede ser unívoca: depende de la capacidad colectiva para comprender y disputar los mecanismos de control, incluidos los de naturaleza algorítmica que organizan la vida social. El camino no está cerrado, pero sí exige una pregunta permanente: ¿cómo influirá la inteligencia artificial generativa en la soberanía cognitiva y política de los ciudadanos en los próximos años? ¿Es posible construir marcos legales globales que restituyan el control sobre los datos sin frenar la innovación? Estas interrogantes confirman que la ciudadanía digital es un proceso inacabado, que reclama reflexión crítica continuada y compromiso político activo ante los desafíos del presente.

Referencias

- Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (Agesic). (2024, 7 de febrero). *¿Qué es Ciudadanía Digital?* Gub.uy.
- Bebea, I. (2022, 8 de septiembre). Por una ciudadanía digital crítica en Educación Secundaria. *Eduforics - Observatorio de la escuela en Iberoamérica (OES)*.
- Chancusig Ruiz, C., & Granja Altamirano, W. (2023). Estrategias para fomentar la creatividad y el pensamiento crítico en el aula. *Revista Latinoamericana de Educación*.
- Claro, M., Cárdenas, V., Alfaro Rosemberg, J., & Franco, P. (2021). Ciudadanía digital en América Latina: revisión conceptual de iniciativas (Serie Políticas Sociales, N° 239, LC/TS.2021/125). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- González Biondo, F., y Linardelli Blotta, A. V. (2022). Algoritmos, democracias y ciudadanías. Democracias 4.0 y gubernamentalidad algorítmica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(2), 675-692.
- González-Aréchiga, B. (2026). Inteligencia artificial y mediación del sujeto contemporáneo. *Revista de Filosofía Educativa*, sección IA como nueva "qualia" y mediación intensificada de los sentidos. [Manuscrito en prensa].
- Iriarte Diazgranados, F., Núñez, R., Gallego, J. M., & Suárez González, J. R. (2008). Concepciones de los maestros sobre la creatividad y su enseñanza. Psicología desde el Caribe, *Revista Latinoamericana de Psicología*, 40(1), 83-98.
- Lanza Escobedo, D. (sf). *Creatividad y educación: el reto de la escuela del siglo XXI*. Documento de trabajo.
- Lozano-Díaz, A., y Fernández-Prados, J. S. (2019). Hacia una educación para la ciudadanía digital crítica y activa en la universidad. *Revista Latinoamericana de Tecnología Educativa (RELATEC)*, 18(1), 175-187.
- Ministerio de Educación de Chile [Mineduc]. (2024). *Orientaciones para el desarrollo de la Ciudadanía Digital con enfoque de género: Con aplicación práctica en disciplinas STEM*. Unidad de Género y Centro de Innovación Mineduc.
- Ortega-Gabriel, J. (2015). Ciudadanía digital: alcances y limitaciones conceptuales. *Perfiles Latinoamericanos*, 23(46), 845-870.
- Ripoll-Rivaldo, M. (2021). Prácticas pedagógicas en la formación docente: desde el eje didáctico. *Telos: Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales*, 23(2), 286-304.
- Sosa Padrón, A. (2019). Una mirada a la creatividad del docente desde una práctica pedagógica reflexiva. *Revista de Pedagogía*.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2021). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*.